



DECRETO N° 096 /2011

CHIGUAYANTE, **14 ENE. 2011**

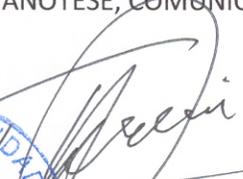
VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de ocupación en Bien Nacional de Uso Público, para instalación de red de agua potable, presentada por el contratista Sr. Martín Cárdenas Soto, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista el corte de tránsito, en media calzada de la calle Nueva, altura de la numeración 2677, el día 20 de enero del 2011.

2) El Contratista Sr. Martín Cárdenas Soto, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 14/1/11